

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 29/2011

Viernes 16 de septiembre de 2011

SE APRUEBAN REFUERZOS POR UN TOTAL DE \$ 8 MILLONES
--

Durante el mes de agosto fueron publicadas en el Boletín Oficial una serie de Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de las cuales se modificó la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011.

En primer lugar, el día 5 de agosto se publicó la **Decisión Administrativa Nº 716/11**, que aprobó un refuerzo de **\$ 2,1 millones** en las autorizaciones (créditos) para gastos de capital del Servicio Penitenciario Federal, organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, financiado mediante un incremento de las fuentes financieras del organismo (remanentes de ejercicios anteriores).

De acuerdo a los fundamentos, la ampliación tiene por objeto afrontar los mayores gastos generados por la producción y venta de bienes de consumo, la contratación de servicios y la adquisición de bienes de capital.

En segundo lugar, el día 8 de agosto se publicaron dos modificaciones presupuestarias que aprobaron compensaciones de gastos entre jurisdicciones.

Por un lado, la **Decisión Administrativa Nº 718/11** aprobó un incremento de **\$ 7,8 millones** las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, compensado mediante la reducción equivalente de las partidas asignadas al Ministerio de Industria. Estas compensaciones tienen como contrapartida la reasignación de fuentes financieras entre estas dos jurisdicciones (obtención de préstamos del sector externo).

Por otro lado, la **Decisión Administrativa Nº 720/11** aprobó incrementos, por un total de **\$29,1 millones**, en los créditos para gastos corrientes (\$ 7,5 mill.) del Ministerio de Turismo, y en los gastos de capital (\$ 21,6 mill.) de la Administración Nacional de Parques Nacionales, organismo descentralizado de dicha jurisdicción, compensando el incremento total mediante la reducción equivalente de los gastos de capital del Ministerio de Salud. Esta reasignación también se ve reflejada por el lado de las fuentes financieras, que muestran un incremento de \$ 29,1 millones en el Ministerio de Turismo (obtención de préstamos del sector externo), y una reducción equivalente en el ámbito del Ministerio de Salud.

De acuerdo a los fundamentos, esta medida se dicta a fin de atender las necesidades de retiro de cenizas de algunas localidades del sur de la Argentina, como consecuencia de los perjuicios ocasionados por la erupción del Volcán Puyehue, y a fin de realizar estudios de afectación de la biodiversidad de las áreas protegidas y su gestión de recuperación.

Por último, el día 29 de agosto fue aprobada la **Decisión Administrativa Nº 832/11**, que aprobó un refuerzo de **\$ 3,9 millones** en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes de la Comisión Nacional de Valores, organismo dependiente del Ministerio de Economía y

Finanzas Públicas, y **\$ 2,1 millones** en los créditos de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, financiando ambos incrementos mediante el aumento de **\$ 6 millones** en el cálculo de recursos propios (tasas) del mencionado organismo descentralizado.

Cabe señalar que, en tanto la Decisión Administrativa Nº 716/11 como esta última se dictan en uso de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley de Presupuesto 2010 (las denominadas facultades “ordinarias” del Jefe de Gabinete de Ministros), las Decisiones Administrativas Nº 718/11 y 720/11 hicieron uso de las facultades delegadas a partir de la sustitución del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera (modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124), que establece que el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren la distribución entre finalidades del gasto.